

General Jaime López Portillo, director de DH de Sedena

MÉXICO - Caso de hermanas tzeltales no será trasladado a justicia civil

Lourdes Godínez Leal, Cimaconoticias

Martes 21 de julio de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 20 julio 09 - [Cimaconoticias](#) - El traslado del caso de las hermanas tzeltales violadas por soldados durante un retén militar en Chiapas, en 1994 y que se encuentra en la Procuraduría de Justicia Militar para ser “investigado”, no será trasladado a la justicia civil, ya que prevalecen las leyes ordinarias federales y no “opiniones” aclaró tajante hoy el General Jaime Antonio López Portillo Robles Gil, director general de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Entrevistado al término del Foro El Ejército y los Derechos Humanos, realizado hoy en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), López Portillo, dejó en claro que la dependencia no acatará la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), misma que lleva ocho años sin cumplirse en ninguno de sus términos, ya que la Sedena “acata las leyes ordinarias federales y no opiniones”.

Cabe recordar que la CIDH admitió el caso de las hermanas González Pérez (tzeltales) el 19 de noviembre de 1999 y en abril de 2001 señaló al Estado mexicano como responsable por la violación a varios derechos de la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo que le pidió investigar completa, imparcial y efectivamente en la jurisdicción penal ordinaria mexicana los hechos para determinar la responsabilidad de los militares, así como la reparación del daño y que el caso se turnara a la justicia civil.

Cuestionado por Cimaconoticias sobre si la Sedena acataría la recomendación y estaría dispuesta a trasladar el caso a la justicia civil, el general respondió tajante que “los mecanismos legales son los que nos deben de decir qué, pues “para eso se genera el derecho, es un sistema de orden en el que nos irá diciendo a cada quién cómo actuar”.

Entonces no se aceptará, se le insistió. “No es cuestión de opiniones, es cuestión de decisiones jurídicas y nosotros estaríamos a la decisión jurídica correspondiente”, dijo.

Explicó que los “asuntos” donde la CIDH legitima que no se está cumpliendo con una recomendación los está trasladando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), donde recordó, el Estado mexicano está siendo cuestionado por dos casos: el del campesino Rosendo Radilla, el cual se discutió en audiencia pública en la sede de la Corte (San José Costa Rica) el pasado 7 de julio, y próximamente, el de la indígena tlapaneca Inés N. violada por militares en 2002.

Se le cuestionó también que si la Corte Interamericana les pide que trasladen “los asuntos” relativos a violaciones a derechos humanos cometidas por militares al fuero civil, como lo han venido pidiendo desde hace ya una década ONG, a lo cual el General respondió que “hasta ahora la Corte no lo ha pedido”.

“Todo lo que se resuelve a derechos humanos literalmente cae en el plano de la resolución de las leyes ordinarias o federales, entonces nosotros tenemos que resolver conforme a las leyes ordinarias o federales, no es exactamente si decide uno o no aceptar algo, estamos inscritos en el instrumento internacional de la Corte y sus sentencias son de tipo jurídico que nos obligarían a hacer las cosas, reconoció.

“El problema está en el sustento jurídico que te pueda permitir resolver o no la petición o recomendación que te está haciendo la Comisión ya sea la nacional o la internacional, pero no por cuestión de ánimo sino de derecho”, insistió.

“Exagerados” señalamientos

— General, ¿concretamente que hará la Sedena en materia de derechos humanos para evitar este tipo de violaciones por las que está siendo señalado no sólo a nivel nacional sino internacional?

— El señalamiento parte de las apreciaciones de quienes las hagan porque si hacemos un balance estadístico concreto digamos actuarial, ¿qué tanto es una exageración en cuanto a la violación, cuántas están comprobadas, cuántas son archivadas, cuántas llegan a recomendación?

Todo esto es importante, dijo, para poder “hacer el balance y decir concretamente si hay o no lugar a que se diga si está desproporcionada la actuación del Ejército en ese sentido”.

— ¿Aún cuando hay casos en la Corte Interamericana?, ¿qué más evidencia que eso?

— Bueno, claro, esos de la Interamericana fueron de los años 70, y mezclar las dos partes como que serían dos México distintos...

— Pero siguen llegando casos.

— Bueno, tenemos 7 casos en la CIDH pero estamos hablando de hace 12 años...

Fuero militar, intocable

Sobre la discusión que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sostendrá sobre la inconstitucionalidad del fuero militar y del Artículo 57 del Código de Justicia Militar, producto de un amparo en revisión presentado por la viuda de un civil asesinado por militares en Sinaloa en 2008, el General López Portillo fue enfático al señalar que la postura del Ejército es que “su sistema” es correcto, ya que hasta ahora lo han aplicado y les ha funcionado para mantener la disciplina militar”.

Y agregó: “no se modifica, nosotros pediríamos que no se modificara”, pero todo dependerá, dijo, de la resolución de la SCJN.

Cabe recordar que en este sentido, las organizaciones defensoras de derechos humanos han considerado que ésta será la “oportunidad histórica” de la SCJN para acotar las funciones de los militares y para declarar la inconstitucionalidad del citado artículo del CJM, con lo que se sentaría un precedente para que las demás víctimas de violaciones a derechos humanos por parte de militares, accedieran a la justicia.

Violaciones sexuales

Sobre la reparación del daño, indicó que la Sedena trabaja para que las víctimas o sus familiares reciban una indemnización conforme a la Ley Federal del Trabajo, al Código Civil y la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, si se roba un automóvil y cuesta 500 mil pesos, ejemplificó, pues se les indemniza conforme a la ley, si es el caso de pérdidas humanas son como 200 mil pesos...

— ¿Y en el caso de violaciones sexuales, General?

— Violaciones sexuales no son competencia nuestra, se turnan los asuntos a fuero común”...